



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

La Valeta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Documento 256-S
9 de abril de 1998
Original: inglés/
francés

SESIÓN PLENARIA

ACTAS

DE LA

DÉCIMA SESIÓN PLENARIA

Martes 31 de marzo de 1998, a las 19.35 horas

Presidente en funciones: Sr. E. BORG (Malta)

Asuntos tratados

Documentos

- | | | |
|---|---|----------|
| 1 | Asistencia a la Autoridad Palestina (continuación) | 126, 195 |
| 2 | Informe de la Comisión de Control del Presupuesto | 221 |
| 3 | Proyecto de Resolución sobre procedimientos alternativos de llamada | 235 |
| 4 | Comunicado de la Comisión Europea sobre la sociedad de la información y el desarrollo: el papel de la Unión Europea | 199 |
| 5 | Sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción | 237 |
| 6 | Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción | 238 |
| 7 | Octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción | 239 |

1 Asistencia a la Autoridad Palestina (continuación) (Documentos 126 y 195)

1.1 **El representante de Alemania** considera que los Documentos 126 y 195 se refieren fundamentalmente a cuestiones políticas que deben ser consideradas en otros foros más adecuados.

1.2 **La representante de Sudáfrica**, dirigiéndose a la reunión en nombre del Grupo Africano expresa su apoyo al principio de asistencia a la Autoridad Palestina. Su Delegación considera que en ciertas circunstancia es difícil, si no imposible, separar los asuntos de desarrollo de los temas políticos como la propia experiencia ha demostrado en Sudáfrica donde durante muchos años las telecomunicaciones se han desarrollado únicamente para beneficio de ciertos sectores de la población. Solicita a los participantes que hagan todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amistosa el problema del desarrollo de las telecomunicaciones en Palestina.

1.3 Los **representantes de Malasia, Níger, Sudán, Djibouti, Yemen y Gambia** expresan su pleno apoyo a los Documentos 126 y 195 asegurando que los temas planteados por los mismos no son de carácter político sino asuntos técnicos relativos al desarrollo de las telecomunicaciones para los que la CMDT-98 tiene plena competencia.

1.4 **El Presidente en funciones** observa que ya han tenido lugar negociaciones informales entre Israel y la Autoridad Palestina desde el comienzo de la Conferencia en un intento de llegar a un acuerdo y sugiere establecer un pequeño Grupo de Redacción para elaborar, posiblemente con la asistencia de representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos, un proyecto de Resolución que sea aceptable a todas las partes. **El representante de Liberia** apoya dicha sugerencia.

1.5 **El representante de Siria** manifiesta que podría aprobar la propuesta de establecer un Grupo de Redacción pero no la inclusión del representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos cuya función es la de asesorar al Secretario General y no a la Conferencia. Resalta el hecho de que desde el inicio de las discusiones sobre la cuestión de la asistencia a la Autoridad Palestina, los Documentos 126 y 195 han recibido un masivo apoyo expresado por todos aquellos que han tomado la palabra. **El representante de Arabia Saudita** apoya esta declaración.

1.6 **El representante de Líbano** señala que los Documentos 126 y 195 reflejan las discusiones celebradas en el Grupo Árabe y en el Grupo Islámico y si no se tienen en cuenta podrían interpretarse como un desaire a estos países. **El representante de Túnez** manifiesta que preferiría que el debate tuviese lugar en la Plenaria en vez de en un Grupo de Redacción.

1.7 **El observador de Palestina** lamenta que durante las negociaciones informales que han tenido lugar durante la Conferencia, Estados Unidos de América haya mostrado una fuerte oposición a llegar a un acuerdo. En los debates de la Plenaria se ha manifestado un claro apoyo para la asistencia a la Autoridad Palestina; asegura que dichos debates se han centrado en temas de desarrollo y no en asuntos político y se han tratado temas muy importantes relativos a la situación económica y social del pueblo palestino. Confía en que el Grupo de Redacción sea presidido por un delegado de la Conferencia en vez de por el representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT.

1.8 **El representante de Arabia Saudita**, expresándose en nombre de todos los países que han presentado el Documento 195, apoya el establecimiento de un Grupo de Redacción siempre que esté compuesto por representantes que asisten a la reunión plenaria y se trate de miembros que no hayan tomado parte en ninguna de las discusiones bilaterales entre Israel y la Autoridad Palestina habiéndose limitado a discutir los asuntos técnicos de interés a los países que participan en la Conferencia. **El representante de Siria** apoya esta postura.

1.9 Tras unos breves comentarios realizados por el **Presidente en funciones**, el **Secretario General** y los **representantes de Siria y Arabia Saudita**, se **acuerda** establecer un Grupo de Redacción presidido por el Presidente en funciones de la Conferencia y que cuenta con una representación geográfica equilibrada a fin de elaborar un proyecto de Resolución sobre la asistencia a la Autoridad Palestina.

2 Informe de la Comisión de Control del Presupuesto (Documento 221)

2.1 El **Presidente de la Comisión de Control del Presupuesto**, presenta el Documento 221 y señala que la Comisión ha discutido los siguientes temas: el acuerdo entre el Gobierno de Malta y la UIT; la organización y facilidades disponibles a los delegados; el presupuesto de la CMDT-98 que se ha estimado aproximadamente en 2 millones de francos suizos, de los cuales aproximadamente 1,1 millones se dedicó a gastos directos y 968 000 a documentación, incluida la traducción; la situación de las cuentas de la Conferencia a 27 de marzo de 1998, han demostrado que los gastos totales se han elevado hasta 2 283 000 francos suizos, lo que supone un exceso de 140 000 francos suizos. Los gastos han aumentado 246 000 francos suizos con respecto a la CMDT-94. Se solicita al Secretario General que estudie las medidas adecuadas, incluida la introducción de medios electrónicos, para limitar el volumen de documentación en futuras conferencias. Se considera imposible estimar el coste total de la puesta en práctica de las decisiones adoptadas por la Conferencia ya que no se ha tomado todavía ninguna decisión sobre el Plan de Acción de La Valetta. Sin embargo, se ha sugerido que en futuras conferencias mundiales se haga un estudio económico de las implicaciones financieras de las propuestas antes de que éstas sean adoptadas. La Comisión solicita a la BDT que examine todas las decisiones de la Conferencia e incluya sus repercusiones financieras en el proyecto de Plan Financiero 2000-2003 para su presentación al Consejo y a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. También se sugiere revisar el artículo 34 del Convenio una vez que se ha demostrado la enorme dificultad de satisfacer los requisitos del mismo. El Informe también contiene detalles relativos a las contribuciones por los Miembros del Sector UIT-D y contribuciones voluntarias e incluye tres anexos con datos financieros pertinentes.

2.2 El **representante de Arabia Saudita** agradece el Informe y dice, con relación a la aplicación de las Resoluciones de la BDT, que es esencial que la cuestión del tope presupuestario sea discutida en el Consejo y en la Conferencia de Plenipotenciarios. El **representante de Líbano** apoya esta opinión y solicita que al establecer el tope presupuestario se tenga en cuenta la necesidad de traducir algunos textos importantes.

2.3 El Informe de la Comisión de Control del Presupuesto (Documento 221) se **aprueba**.

3 Proyecto de Resolución sobre procedimientos alternativos de llamada (Documento 235)

3.1 El **Secretario** presenta el proyecto de Resolución que aparece en el Documento 235 y comunica que se han hecho todos los esfuerzos posibles para lograr un texto equilibrado que refleje los debates que han tenido lugar en la Plenaria.

3.2 El **representante de Malí** apoya el proyecto de Resolución y sugiere que en el *recordando c)ii)* se incluya una referencia más concreta al intercambio de experiencia y estudios adicionales.

3.3 Así se **acuerda**.

3.4 El proyecto de Resolución del Documento 235 de la forma modificada se **aprueba**.

4 Comunicado de la Comisión Europea sobre la sociedad de la información y el desarrollo: el papel de la Unión Europea (Documento 199)

4.1 **El representante de la Comisión Europea** presenta el Documento 199 donde figura un análisis de la situación actual, se indica la contribución que pueda aportar la Unión Europea al desarrollo de la sociedad mundial de la información y se traza un esquema de las actividades ya emprendidas por la Comisión Europea en el campo de la tecnología. En vez de establecer un nuevo programa, el objetivo ha sido tener en cuenta una nueva dimensión de la tecnología de la información en los instrumentos existentes que se refiere en particular a la asistencia al desarrollo y a la cooperación económica. Las propuestas del documento, basadas en los cambios profundos consecuencia de la pujante sociedad de la información, pretenden lograr el acceso universal a los nuevos desarrollos tecnológicos y fomentar los intercambios comerciales, de conocimientos y de cultura. Ha sido fundamental tener debidamente en cuenta el desarrollo de las telecomunicaciones como una fuerza impulsora en la integración económica regional, área en la cual la Comisión Europea tiene especial experiencia. El documento se centra fundamentalmente en aspectos reglamentarios, la aplicación adecuada de los acuerdos, la interconexión y el establecimiento de normas.

4.2 Se **toma nota** del Documento 199.

5 Sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 237)

5.1 La sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción se **aprueba**.

6 Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 238)

6.1 **El Presidente** en funciones indica que el proyecto de Resolución GTPLEN-PS-1 y su anexo 1 figuran en el Documento 220 sometido por el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el sector privado y contiene elementos del Informe de la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

6.2 **El Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el sector privado** se felicita por el texto elaborado en un área en el que al principio de la conferencia no existía ninguna disposición. El programa resultante de la misma permitirá reforzar la participación del sector privado en las actividades del UIT-T y reducir de esa manera más rápidamente las disparidades de desarrollo.

6.3 A propuesta del **representante de Rusia**, apoyado por los **representantes de Siria, Canadá, Japón y Grecia**, se **decide** modificar el título del proyecto de Resolución de la forma siguiente: "Subgrupo de la TDAB encargado de las cuestiones relativas al sector privado".

6.4 **El representante de Siria** observa que en lo que respecta al punto d) del *considerando*, no puede hablarse de recomendaciones del Grupo UIT-2000 como tal; algunos textos de este Grupo han sido sometidos al Consejo para examen y aprobación final. Sugiere suprimir el párrafo en cuestión.

6.5 **El representante del Líbano** apoya esta intervención y añade que el Grupo UIT-2000 ya no existe como tal y convendría, por lo tanto, indicar el número exacto de la Resolución que aprobará el Consejo en su próxima sesión. Apoya la idea de constituir un subgrupo de la TDAB sobre el sector privado. **El representante de Bulgaria** observa, en lo que respecta al apartado d) del *considerando*, que si bien el Grupo UIT-2000 ha sido disuelto su Informe existe.

6.6 **El Presidente de la TDAB**, considera que el texto de la Resolución que se está considerando es excelente y traduce perfectamente el deseo de todas las administraciones en el sentido de reforzar el papel del sector privado en las actividades de la Unión; señala, no obstante, que la idea de constituir un subgrupo de la TDAB debe ser sometida a la propia Junta para que la Oficina de la Junta pueda pronunciarse sobre el texto, no sobre el fondo sino sobre la forma.

6.7 **El representante de Rusia**, volviendo al apartado d) del *considerando* señala que si bien existe el Informe del Grupo UIT-2000, no ha sido examinado por el Consejo y convendría, en aras de una mayor precisión, indicar la referencia exacta de la Resolución que adoptará el Consejo al respecto. En respuesta a la intervención del Presidente de la TDAB, considera que el texto de la Resolución no debe someterse el examen de la Oficina de la TDAB pues la Junta Asesora no forma parte de la estructura de la Conferencia Mundial.

6.8 **El representante de Malí** aprueba el texto de la Resolución en sus líneas generales pero hace tres observaciones: en primer lugar desea que en el punto 8 del anexo 1 se precise el sentido de la expresión "apoyo más estrecho"; en segundo lugar pregunta de qué presupuesto se trata en el punto 9 del anexo 1 y en tercer lugar, a fin de reforzar la participación del sector privado propone añadir al anexo 1 un punto 11 que diga: "poner en marcha un mecanismo de evaluación de la participación del sector privado".

6.9 **El representante de Siria** sugiere, para mayor claridad, suprimir en el punto 1 del *resuelve* la primera parte de la frase y comenzar el párrafo de esta forma: "establecer un subgrupo de la TDAB ...".

6.10 **El representante de Senegal** está de acuerdo, por razones de forma, en suprimir la primera parte de la frase introductoria. Sobre el fondo, desea que la Conferencia solicite a la TDAB que establezca en su seno un subgrupo encargado de estudiar las cuestiones relativas al sector privado, en vez de pronunciarse sobre la propia constitución de ese subgrupo por la Conferencia. Por último, propone suprimir el punto 3 del *resuelve* que le parece peligroso en su redacción pues da la impresión de que se reserva al UIT-D un dominio exclusivo cuando los tres Sectores de la Unión son interdependientes y practican una verdadera cooperación transversal entre ellos.

6.11 **El representante de Francia** se pregunta cómo en el punto 4 del anexo 1 puede encargarse al subgrupo de la TDAB la tarea de "crear comisiones o asociaciones nacionales ...". **El Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el sector privado** indica que los puntos del mandato presentado en el anexo se han reproducido literalmente del apéndice de la Resolución 2 del Informe de la TDAB y se mencionan únicamente a título de referencia.

6.12 **El representante de Jamaica** llama la atención de los participantes sobre el primer párrafo del anexo 1 que, en su opinión, atribuye al sector privado un cometido que no se inscribe en el marco de una estricta asociación con la TDAB sobre las cuestiones de desarrollo. Sugiere volver a redactar el texto en cuestión.

6.13 **El representante de Siria** advierte que el texto de la Resolución que se está considerando, tal como está redactado en la actualidad, es anticonstitucional.

6.14 **El Presidente en funciones**, suscribe el punto de vista del representante de Rusia y propone devolver el texto del proyecto de Resolución al Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el sector privado, en el cual podrán participar los Miembros de la TDAB y todos los representantes interesados, para que se tengan en cuenta todas las observaciones y propuestas formuladas a fin de presentar un texto revisado a la siguiente Sesión Plenaria.

6.15 Así se **decide**.

6.16 **El Presidente de la TDAB**, está de acuerdo con las ideas expresadas por el representante de Rusia y se declara dispuesto a ayudar personalmente al Grupo de Trabajo en la tarea de examinar el texto de la Resolución en su forma.

7 Octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 239)

7.1 **El Secretario de la Comisión B** presenta el Documento 239 donde figuran los proyectos de Resoluciones COMB-4 (Servicio público de radiodifusión), COMB-5 (Acceso no discriminatorio a los modernos medios y servicios de telecomunicación), COMB-6 (Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente servidas), COMB-7 (Ejecución de proyectos nacionales, regionales, internacionales y mundiales), COMB-8 (Recursos de telecomunicación para mitigar los efectos de las catástrofes y para operaciones de socorro en situaciones de catástrofe) y de Recomendación COMB-B (Telemedicina).

Proyecto de Resolución COMB-4 (Servicio público de radiodifusión)

7.2 **El representante de Siria**, apoyado por el **representante de Alemania**, considera que el proyecto de Resolución COMB-4 va más allá del mandato de la Conferencia y que además no es necesario elaborar una Resolución al respecto puesto que ya existe una Cuestión dedicada al servicio público de radiodifusión.

7.3 **El Presidente de la Comisión B** responde que el proyecto en cuestión, muy importante para los países en desarrollo, ha sido largamente debatido en Comisión y que no es conveniente apresurarse en la decisión de retirar del texto.

7.4 **El representante de Francia** señala que no va a solicitar la supresión del proyecto de Resolución que reviste, en efecto, un gran interés para los países en desarrollo pero considera que la BDT de la UIT no debería implicarse en actividades de reglamentación. A este respecto, las dos últimas líneas del punto 3 del *resuelve* plantean un problema de fondo; propone subrayar el aspecto técnico de la actividad así confiada a la BDT de la UIT y modificar de la forma siguiente el final de la disposición en cuestión: "... así como a garantizar en el plano técnico el acceso ...".

7.5 **El representante de Malí** aprueba el proyecto de Resolución considerado, que tiene en cuenta las observaciones y propuestas formuladas en Comisión. Desea, no obstante, que en los puntos 3, 5 y 6 del *resuelve*, la expresión "operadores del servicio público de radiodifusión" sea sustituida por "instituciones responsables del servicio público de radiodifusión".

7.6 **El Presidente en funciones** propone retirar el proyecto de Resolución COMB-4 que no le parece totalmente satisfactorio ni en su forma ni en su fondo.

7.7 **El representante de Suiza** apoya esta propuesta que le parece conveniente. Está de acuerdo con la intervención del representante de Francia sobre la cuestión de la reglamentación y añade que el acceso a los archivos plantea un problema de derechos de autor que no contempla el mandato de la Conferencia.

7.8 **El Presidente de la Comisión B** solicita, no obstante, que el texto de la Resolución COMB-4 se presente a la atención de la Comisión de Estudio pertinente a fin de que el problema planteado pueda volver a ser examinado posteriormente. **El representante de Siria** observa que varias disposiciones del *resuelve* plantean exigencias que no son tomadas en cuenta en la Cuestión pertinente.

7.9 **La representante de la República Sudafricana**, apoya la idea de retirar el proyecto de Resolución que se está examinando pero manifiesta su preocupación por el hecho de que teniendo en cuenta la convergencia de la radiodifusión, las telecomunicaciones y la informática la Conferencia no sea capaz de elaborar una Resolución sobre radiodifusión que forme parte integrante de las telecomunicaciones.

7.10 Se **decide** retirar el proyecto de Resolución COMB-4.

Proyecto de Recomendación COMB-B (Telemedicina)

7.11 **El representante de Siria** indica que en el punto 4 del *recomienda* del proyecto de Recomendación COMB-B, la tarea de atraer a los posibles interesados para financiar los proyectos piloto no entra en el mandato de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D; sugiere suprimir las palabras "junto con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D". **El representante de Canadá**, destaca la importancia acordada en su país a la telemedicina y aprueba el proyecto de Recomendación con la supresión de la frase mencionada.

7.12 **El representante de Jamaica**, destaca todo el trabajo que se ha realizado en colaboración con los socios del sector privado y se pregunta por qué esos mismos socios no deben intervenir a través de la Comisión de Estudio 2 y si la sugerencia de supresión de la frase mencionada está conforme al nuevo espíritu de colaboración tan a menudo evocado. **El representante de Uganda** comparte este punto de vista y apoya la Recomendación en su totalidad.

7.13 **El representante de Malí** apoya la Recomendación y la sugerencia de suprimir la frase mencionada en el punto 4 del *recomienda* y propone, para alinear el texto, sustituir en el punto 5 "la Comisión de Estudio 2" por "la BDT". **El representante del Líbano** apoya esta última propuesta y aprueba el proyecto de Recomendación.

7.14 **El representante de Siria** observa que la disposición del punto 5 del *recomienda* está conforme al mandato de la Comisión de Estudio 2; **el Presidente en funciones** propone a los participantes que aprueben el proyecto de Recomendación COMB-B con la supresión de las palabras "junto con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D" en el punto 4 del *recomienda*.

7.15 Así se **decide**.

Proyecto de Resolución COMB-5 (Acceso no discriminatorio a los modernos medios y servicios de telecomunicación)

7.16 Se **aprueba**.

Proyecto de Resolución COMB-6 (Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas)

7.17 Respondiendo a los **representantes de Israel y de Camerún** que se interrogan sobre la oportunidad del apartado "Criterio comercial" del proyecto de Resolución COMB-6, **el Director de la BDT**, apoyado por **el representante de Malí**, indica que todos los principios enunciados bajo el *resuelve* han sido recomendados por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D y son conformes a las Resoluciones aprobadas por las Conferencia de Abidján y de Beirut.

7.18 Los **representantes de Siria, Malí, Israel y Francia**, proponen finalizar el punto 2 del *pide al Director de la BDT* después de "todas las nuevas tecnologías" a fin de ampliar el alcance de la disposición suprimiendo toda referencia a un solo programa.

7.19 Así se **decide**.

7.20 Teniendo en cuenta esta modificación, el proyecto de Resolución COMB-6 se **aprueba**.

Proyecto de Resolución COMB-7 (Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales)

7.21 El **representante de Estados Unidos** señala que el punto 3 del *resuelve* del proyecto de Resolución COMB-7 debe tener un carácter menos obligatorio y propone sustituir las palabras "que los Estados Miembros contribuyan" por "que los Estados Miembros consideren la posibilidad de contribuir". Pregunta además, en relación con el punto 6 del *resuelve*, quién debe ayudar a la realización de nuevos proyectos tales como los relativos a telemedicina.

7.22 El **representante de Siria** comparte el punto de vista del representante de Estados Unidos sobre el punto 3 del *resuelve* y propone la siguiente modificación: "que se aliente a los Estados Miembros a contribuir ...". Además, refiriéndose a la Recomendación 9 de la Conferencia de Beirut, lamenta la ausencia de toda mención a la afectación de una parte de los excedentes de TELECOM a la financiación de los proyectos regionales.

7.23 El **representante de Liberia** prefiere la modificación propuesta por el representante de Estados Unidos a propósito del punto 3 del *resuelve* pues le parece más flexible. El **representante de Malí** apoya la propuesta y la observación formuladas por el representante de Siria.

7.24 El **Director de la BDT**, respondiendo al representante de Siria, confirma que está previsto afectar una parte de los excedentes de TELECOM a financiar el desarrollo de proyectos regionales tales como MODARABTEL, EUROTELDEV y PANAFTEL. El **representante de Siria**, apoyado por el **representante del Líbano** solicita que se tome nota de que la intervención del Director ha sido objeto de la aprobación unánime de la Conferencia.

7.25 Así se **decide**.

7.26 El **representante del Líbano**, para lograr una mayor objetividad desea la supresión en el punto 5 del *resuelve* las palabras "ya terminados".

7.27 El **representante de Francia**, apoyado por el **representante de España**, sugiere que para lograr una mayor coherencia en el punto 6 del *resuelve* se supriman las palabras "por ejemplo, el proyecto AFRICA-ONE con Oxygen, etc.".

7.28 El **representante de Líbano** señala que la mención de estos dos grandes proyectos, muy importantes para los países en desarrollo, no le plantea ninguna dificultad y añade, además, que la referencia ha sido objeto de un amplio debate en la Comisión.

7.29 El **representante de Malí** es partidario de suprimir esta referencia a fin de no herir la susceptibilidad de otros proyectos. En la anteúltima línea del punto 6 del *resuelve* propone, apoyado por el **representante de Senegal**, sustituir la expresión "combinar/agrupar" por "integrar/agrupar".

7.30 El **representante de Siria** se pregunta sobre el sentido de la última frase del punto 6 del *resuelve* y el **Secretario de la Comisión B** indica que es el resultado de un compromiso alcanzado por la Comisión tras un largo debate.

7.31 Tras un breve intercambio de puntos de vista sobre la redacción de este mismo punto 6 del *resuelve*, en el que participan los **representantes de Grecia, Estados Unidos y Siria**, el **Director de la BDT** propone reestructurar los puntos 5 y 6 del *resuelve* de la forma siguiente: después de "que se hagan todos los esfuerzos necesarios" un apartado a) comenzaría de la forma siguiente "para reactivar los proyectos MODARABTEL ..." y se terminaría "otros proyectos de industrialización"; otro apartado b) comenzaría por "ayudar a la realización ..." y finalizaría "en distintos temas"; por último un apartado c) comenzaría por "debe también procurarse en la medida de ..." y se terminaría "contenido/objetivos análogos".

7.32 Así se **decide**.

7.33 El proyecto de Recomendación COMB-7 se **aprueba** teniendo en cuenta las observaciones y propuestas formuladas.

Proyecto de Resolución COMB-8 (Recursos de telecomunicación para mitigar los efectos de las catástrofes y para operaciones de socorro en situaciones de catástrofe)

7.34 Se **aprueba**, a condición de introducir algunas modificaciones de tipo redaccional.

7.35 La octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción se **aprueba** teniendo en cuenta las observaciones y propuestas formuladas, salvo el proyecto de Resolución COMB-4 que se retira.

La sesión se levanta a las 22.40 horas.

El Secretario:
H. PIETERSE

El Presidente en funciones:
E. BORG